

Saldado
Condicionado
Salvado
Condicionado
caso 1º artº 87 caso 2º caso 3º

do 1º del artº 87 y el 97 de la ley, acuerdo declarar al estatuto
Saldado Condicionado, a reserva del restante del informe reco-
nocimiento entre la Comisión mixta, aclarando éste últi-
mico, sin que contrario este acuerdo se produzca reclama-
ción, sin que contrario este acuerdo se produzca reclama-
ción.

Número 8.
Número 8.
Número 8.
Número 8.
Número 8.

Luis Castañón García. Este mono quedó pendiente
de justificar la excepción de hijo único de padre impedi-
do y palor a quien matrino. Presentó el oportuno espe-
cífico y restando de su examen estar plenamente pro-
vada la edad reagenerativa del padre y su palidez, la
necesidad de hijo único entre padres en la otra gama y
los demás extremos legales, el Ayuntamiento con el
manejo del Dr. Rejón de Lirio y la conformidad a lo que
el caso 1º, 2º artº 83 y
muestra el artº 87 en el caso 1º y 97 de la ley acorda
declarar a este mono Saldado Condicionado, sin que contrario
este acuerdo se produzca reclamación.

Número 11.
Número 11.
Número 11.
Número 11.
Número 11.

Juan Bautista Hernández Encinales. Este mono quedó pen-
diente de justificar la excepción de hijo único de padre
impedido. Presentó el oportuno específico y de su examen
resta, probando la necesidad de hijo único, corroboran-
do este medio por la infusión de testílico en cuyas cla-
vículas se detectó que el padre es impedido y palor,
que necesita en este caso el mono cuya utilidad les necesita-
ría para no tener bárbaros, sin que la información contrarie
ninguna noción que opone su autor. La correspondencia de
este caso con el Lirio y lo que muestra el caso 1º del
artº 87 y el 97 de la ley es el acuerdo Saldado Condicionado,
a reserva del restante que opone el mono reconocimiento
del padre entre la Comisión mixta, sobre mejor

